

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.112/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 040/15-CS-UNPA se convocó a Elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 09 de Octubre de 2015;

QUE los cargos a elegir son los siguientes: SEIS (6) Consejeros del Claustro Académico; CUATRO (4) en representación de los Profesores y DOS (2) en representación de los Auxiliares; CINCO (5) Consejeros del Claustro de Estudiantes y UN (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE por Resolución N° 0612/15-R-UNPA se designó a los Miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos, que entenderán en las elecciones convocadas mediante Resolución N° 040/15-CS-UNPA;

QUE en los presentes actuados obra Resolución N° 008/15 de la Junta Electoral de fecha 13 de Octubre de 2015, mediante la cual proclama a los Consejeros de Unidad Titulares, conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la Ordenanza N° 165-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 165-CS-UNPA, el Decano emitirá Instrumento legal, designando a los Consejeros Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el periodo de DOS (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 165-CS-UNPA, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO ACADÉMICO

Sub-Claustro Profesores:

- 1° - FRANCISCOVIC Mónica Karina (D.N.I. N° 26.324.404) - Lista N° 6
- 2° - MUSCI Mónica Beatriz (D.N.I. N° 16.419.128) - Lista N° 4
- 3° - ROSICA Adrián Ariel (D.N.I. N° 23.829.806) - Lista N° 3
- 4° - LUQUE Gabriela Edith (D.N.I. N° 14.533.510) - Lista N° 6

Sub-Claustro Auxiliares:

- 1° - SEGOVIA STANOSS Martín Silvestre (D.N.I. N° 27.098.999) - Lista N° 6
- 2° - FERRANTE Betina (D.N.I. N° 26.851.299) - Lista N° 3

CLAUSTRO ESTUDIANTES

- 1° - CARO MUÑOZ Juan Manuel (D.N.I. N° 94.525.894) - Lista N° 1



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

2º - AZZOLINA, Yesica Aida (D.N.I. Nº 36.588.264) – Lista Nº 8

3º - LARDANI Daniela (D.N.I. Nº 33.646.054) – Lista Nº 9

4º - MARTINEZ VARELA Cristian Omar (D.N.I. Nº 37.664.664) – Lista Nº 1

5º - DI DIO Gabriela Nieves (D.N.I. Nº 31.371.258) – Lista Nº 8

CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

1º - PAICE, Marcela Alejandra (D.N.I. Nº 21.353.332) – Lista Nº 2

ARTICULO 2º.- Elevar al Consejo de Unidad para la intervención de su competencia, según lo establecido en el Artículo 54º de la Ordenanza Nº 065-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.




DR. ALEJANDRO SURCO
DECANO
UNPA - MARG

DISPOSICION

Nº

674